

Europa ve excesivas las multas por no declarar los bienes en el exterior

El magistrado permite que el patrimonio oculto al fisco no prescriba

J. S. G., **Madrid**
Nuevo golpe para la declaración tributaria de bienes en el extranjero. El abogado general de la Unión Europea, Henrik Saugmandsgaard Øe, considera que las multas fijas impuestas por la Agencia Tributaria a los contribuyentes que no presenten o lo hagan de forma incompleta este modelo informativo (modelo 720) son contrarias a derecho. El abogado general de la UE cree que la

normativa española que obliga a presentar esta información fiscal constituye una restricción a los movimientos de capitales, puesto que puede disuadir a los residentes fiscales en España de invertir en otros estados, o impedir o limitar sus posibilidades de hacerlo". Y aunque admite que podría haber razones que justifiquen esta obligación tributaria, como la lucha contra el fraude y la evasión de capitales, califica las sanciones

fijas como "desproporcionadas".

El Tribunal de Justicia de la UE publicó ayer las conclusiones del abogado general sobre el modelo 720. Una decisión que los despachos de abogados llevaban mucho tiempo esperando y que no ha dejado satisfecho ni a estos ni a Hacienda. Porque el abogado europeo deja muchas cuestiones sin aclarar. Lo que sí hace es admitir y dejar claro que entiende el recurso presentado por la Comisión

Europea contra la norma española que obliga a los contribuyentes a informar a Hacienda sobre sus bienes (cuentas corrientes, seguros, acciones, inmuebles...) en el exterior valorados en más de 50.000 euros. Pero dice no encontrar motivos suficientes para anular el régimen de sanciones y acabar con la imprescriptibilidad como reclamaba Bruselas.

La declaración de bienes en el extranjero fue implantada por el PP en 2012. Cuando aprobó la amnistía fiscal, también advirtió de que a partir de 2013 se debería confesar todo el patrimonio en el exterior bajo multas que podrían ascender hasta el 150% de la cuota no declarada, sanciones fijas de 10.000 euros por cada dato omitidos (estas son las que el abogado cree desproporcionadas).